

ANUNCIO

Con fecha 18 de marzo de 2019, la Concejalía de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cártama ha dictado Decreto Núm. 2019-1119 por el que se aprueba el listado provisional de admitidos/as-excluidos/as del proceso selectivo por promoción interna para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficial de la Policía Local de Cártama, con el siguiente tenor literal:

“DECRETO

Ref.: RR.HH/abvm

Expediente nº: 5178/2017

Asunto: Listado provisional admitidos/as y excluidos/as

Procedimiento: Convocatoria y Pruebas de Selección de Personal Funcionario por Concurso-Oposición Oficial Policía Local

Resultando que por Decreto Núm. 2018-4031 de fecha 5 de noviembre de 2018 se aprobó convocar proceso selectivo para la provisión en propiedad como funcionario o funcionaria de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso–oposición de dos plazas vacantes en plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Cártama.

Resultando que las referidas bases y la convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga Número 218, Suplemento 1, de 13 de noviembre de 2018, así como un anuncio de la citada convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 8, de 14 de enero de 2019 y en el Boletín Oficial del Estado Núm. 30 publicada el 4 de febrero de 2019.

Visto que el plazo de presentación de solicitudes para formar parte en las correspondientes pruebas de acceso ha sido de 20 días hábiles, concretamente del 5 de febrero al 5 de marzo de 2019, ambos inclusive, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, como se recogía en la base Cuarta del citado Decreto Núm. 2018-4031 de fecha 5 de noviembre de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en las bases Cuarta y Quinta de las que rigen la Convocatoria, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 41 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión por el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso–oposición de DOS plazas vacantes en plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Cártama, convocado mediante Decreto número 2018-4031 de fecha 5 de noviembre de 2018.

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***9705**	LOPEZ SANTOS, DANIEL
2	***3531**	POSTIGO MERINO, JUAN ANTONIO

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS: Ninguno/a

SEGUNDO. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, físico y electrónico, en la página web del Ayuntamiento (www.cartama.es), así como en la sede electrónica municipal (<http://cartama.sedelectronica.es>).

TERCERO. Conceder un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones y subsanaciones a la lista provisional.
En caso de no existir reclamaciones en el plazo establecido, se elevará la relación provisional automáticamente a definitiva.

CUARTO. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos quedarán definitivamente excluidos/as de la convocatoria, publicándose la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, Tablón de Edictos de la Corporación y en la sede electrónica (<http://cartama.sedelectronica.es>)

En esta misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse el primer ejercicio de selección así como la designación nominal del Tribunal Calificador.

QUINTO.- Contra el presente acto que no constituye resolución ni acto de trámite cualificado en los términos del artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabe la interposición de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de la posibilidad de efectuar alegaciones y/o reclamaciones que deberán ser tenidas en cuenta en el momento de dictar la oportuna resolución.

En Cártama, a la fecha de la firma electrónica
LA CONCEJALA-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS
(Según Decreto número 2019-0146 de fecha 15 de enero de 2019)
Fdo.: Antonia Sánchez Macías"

En Cártama, a fecha de la firma electrónica.
EL SR. ALCALDE – PRESIDENTE
Fdo.: Jorge Gallardo Gandulla.